

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4

5

6

7 ESCRITURA No.

8

9

10

11 PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
12 COMPAÑIA SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.

13

14

CUANTIA; INDETERMINADA

15

16

17

18

W.P.

19

20

DI COPIAS

21

22

23

24

25

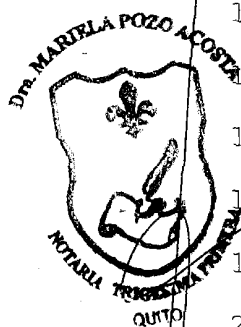
26

27

28

en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día **LUNES PRIMERO DE FEBRERO** del año dos mil
diez, ante mí la **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**,
Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparece el señor **RAFAEL VASQUEZ**
GALETH, en su calidad de Gerente General de la **Compañía SERVICIOS**
PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., y además debidamente autorizado por la
Junta General de socio, según consta del nombramiento y documentos que se

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Not. 31
1-02-2010
7.

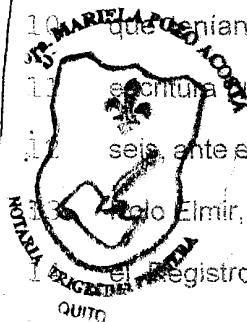
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 agregan como habilitantes, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento
2 para la celebración de la presente escritura. El compareciente declara ser mayor
3 de edad, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en esta
4 ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco de todo lo cual doy fe, y, me
5 presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es
6 como sigue: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase extender la siguiente escritura de PRORROGA DEL PLAZO
8 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS
9 PETROLEROS GALETH CIA. LTDAS. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
10 Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor Rafael Vásquez
11 Galeth, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la
12 Compañía Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda. conforme consta del
13 nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento
14 habilitante y autorizado que fuera por la Junta General de Socios celebrada con
15 fecha **cuatro de Diciembre dos mil nueve**, según consta del Acta que también
16 se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
17 colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito-Ecuador, y
18 legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **UNO).** La compañía SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., se
20 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
21 cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el veintitrés de abril de mil
22 novecientos ochenta y cinco, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
23 veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fojas mil trescientos
24 sesenta y ocho (fs 1368), bajo número seiscientos cuarenta y cinco (645), tomo
25 ciento dieciséis (116), con un capital de cien mil sucres.- **DOS.-** Mediante
26 escritura pública celebrada el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y
27 ocho, ante el señor Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado
28 Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 de mil novecientos ochenta y ocho, se incrementó el capital de la compañía a
2 veinte millones de sucres, es decir ochocientos dólares Americanos. **TRES.-**
3 Mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos
4 ochenta y nueve, ante el señor Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge
5 Machado Cevallos e inscrita el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y
6 nueve en el Registro Mercantil del cantón Quito, el socio Rafael Galeth Vásquez,
7 transfirió mediante cesión, dos mil novecientos noventa y ocho participaciones; y,
8 el socio Angel Gaybor Carvajal, transfirió mediante cesión, una participación, las
9 dos cesiones se realizaron a favor del señor Rafael Galeth Cruz, participaciones
10 que tenían un valor nominal de mil sucres cada una. **CUATRO.-** Mediante
11 escritura pública otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y
12 seis, ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando
13 Polo Elmir, e inscrita el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho en
14 el Registro Mercantil del cantón Quito, se transfirió mediante cesión, una
15 participación de un mil sucres, perteneciente a los cónyuges María Eugenia
16 Jaramillo de Bolaños y Bolívar Bolaños, a favor del señor Rafael Galeth Cruz, con
17 la autorización del resto de socios, reunidos en Junta General Universal el cinco
18 de diciembre de mil novecientos noventa y seis. **CINCO.-** Mediante escritura
19 pública celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil dos, ante el Doctor
20 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo, y debidamente inscrita en el
21 Registro Mercantil, el seis de marzo del dos mil tres, se realizó el aumento de
22 Capital social de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cía Ltda., de ochenta
23 mil dólares americanos, en cuya virtud el nuevo capital social de la compañía es
24 de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS.- **SEIS.-** La Junta
25 General Universal de Socios de la Compañía Servicios Petroleros Galeth Cía
26 Ltda., celebrada con fecha cuatro de Diciembre dos mil nueve, resolvió por
27 unanimidad la PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL y LA REFORMA DEL
28 ESTATUTO SOCIAL, según se desprende del acta que se agrega. - **TERCERA:**



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 **DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.**- Por los antecedentes señalados mediante
2 este instrumento público, se reforma LA CLAUSULA SEGUNDA de los Estatutos
3 de la Compañía en su CAPITULO PRIMERO DE GENERALIDADES, en lo
4 referente a la DURACION DE LA COMPAÑÍA, misma que por este instrumento
5 dirá: " LA PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE
6 TREINTA AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE ESTE
7 INSTRUMENTO PÚBLICO EN EL REGISTRO MERCANTIL.- CUARTA:
8 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente señor RAFAEL VASQUEZ
9 GALETH, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la
10 Compañía Servicios Petroleros Galeth Cia. Ltda., en meritos de los antecedentes
11 expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le fueron concedidas por la Junta
12 General Universal de Socios del día cuatro de Diciembre del dos mil nueve;
13 conocedor de las penas que contempla el Código Penal Vigente, por el delito del
14 perjurio, bajo juramento declara; a) La PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL A
15 TREINTA AÑOS MAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS GALETH
16 CIA. LTDA.; y, b) Que en atención a la PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL A
17 TREINTA AÑOS MÁS, se reforma el Estatuto Social en la forma en que se hace
18 relación en el acta de Junta General Universal de Socios, que se agrega como
19 documento habilitante a esta escritura. De la misma manera declara que su
20 representada la COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.,
21 se encuentra al día en los pagos de las obligaciones patronales con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); que no es contratista fallido; así como
23 tampoco tiene contratos en vigencia con el Estado y sus instituciones pendientes
24 de cumplimiento. Usted señor Notario díguese agregar las cláusulas de estilo
25 para su completa validez.- (firmado) Doctor Carlos Aguiar Gaibor, con matrícula
26 número diez mil trescientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados de
27 Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas
28 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA
COMPAÑIA: SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2009**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes, 4 de Diciembre de 2009, a las 17H00, en las Oficinas de la Compañía ubicada en el Edificio Alamo 2do piso, ofc. 204, situado en la Calle 18 de Septiembre E4-76 y Avda. Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios señores: Rafael Vásquez Galeth y Rafael Galeth Cruz, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía. Los socios deciden reunirse en Junta General Universal de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente y único punto:

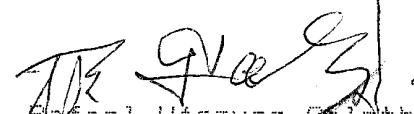
1.- PRORROGA DEL PLAZO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

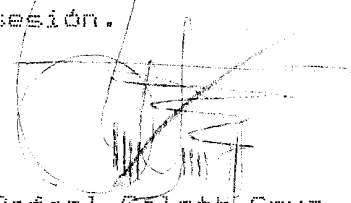
Preside la sesión el señor Rafael Galeth Cruz, en su calidad de Presidente de la compañía, actúa como secretario el señor Rafael Vásquez Galeth, Gerente General de la compañía, señalando que se encuentran presente el 100% del capital social.

Sobre el único punto, toma la palabra el señor Presidente y señala que de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, en lo referente a los estatutos de la compañía, en su capítulo primero, de generalidades, artículo primero.- en lo que se refiere al PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA, el mismo que señala que este es de 25 años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil del cantón, por lo que el plazo de vigencia vencería el 21 de mayo de 2010, para lo cual se debe expresar que las actividades y prestigio de la empresa se han ido incrementado paulatinamente, hasta posesionarse como una importante empresa en el sector, haciéndose necesario indispensable el plazo de duración de la misma. Luego de varios análisis la Junta General en pleno resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía, autorizando al señor Gerente General reformar LA CLAUSULA SEGUNDA, DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, EN EL CAPITULO PRIMERO DE GENERALIDADES.- en el ARTICULO PRIMERO, el mismo que dirá: La prorroga del plazo social de la compañía será de 30 años más, contados a partir de la inscripción de la correspondiente escritura de reforma de estatutos, en el Registro Mercantil correspondiente.

Siendo las 19H00, se da un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta. Siendo las 19H10, se reinstala la Junta General Universal de Socios, por secretaria se procede a dar lectura de la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad sin enmendaduras, firmando los socios asistentes.

Siendo las 19h15 se clausura la sesión.


Sr. Rafael Vásquez Galeth
Secretario (Socio)


Rafael Galeth Cruz
Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPLENTE DE JUDICADO IDENTIFICACION Y CENSADO	
IDENTIDAD RAFAEL VASQUEZ GALETH DE DICIEMBRE DE 1939 MARGARITA BOLIVAR COLAMBIA EXT-12 2981 19083 QUITO PICHINCHA 1-982 EXT.	COLOMBIANA E 3333 I 2222 NACIONALIDAD C/C LUZ ELVIA RAMIREZ DE GALETH SECUNDARIA INVERSIONISTA ANA LETICIA GALETH QUITO PICHINCHA-16-10-2.008 QUITO-16-10-2.012 FORMA No. 0253986 FIRMA DE LA AUTORIDAD 

Handwritten signature: Rafael Vasquez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JUDICADO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emitido el 14 de Julio del 2009
 IDENTIFICACION Y CENSADO
VASQUEZ GALETH RAFAEL
PICHINCHA **QUITO**
QUINTA PRESENCIA DE ORELLANA
071967

**Servicios Petroleros
Galeth C. Ltda.**



18 de Septiembre E4/76 y Amazonas - Edificio Alamo 2do. Piso
Oficina No. 204 • Telefax: 2553-674 / 2564-875 / 2561-478 / 2567-151
E-mail: sepega00@sepega.com
Quito - Ecuador



Quito julio 4, 2008

Señor
RAFAEL VASQUEZ GALETH
Ciudad

De mi consideración:

Por el presente, tengo a bien comunicarle a Usted, que la Junta General de Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "SERVICIOS PETROLEROS GALETH Cía. Ltda.", celebrada el 4 de julio del 2008, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía mencionada, por el lapso de dos (2) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad a los estatutos sociales de la Empresa.

Usted, en el ejercicio de su cargo ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma única, con todas las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5)
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA
que antecede, es igual al documento que me fue
Presentado.

Quito,

20 AGO. 2008



DR. MARCO EMILIO PRADO JIMENEZ
NOTARIO SUPLENTE DE LA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Atentamente:

RAFAEL VASQUEZ GALETH CRUZ
PRESIDENTE
170888262-4
QUITO

Quito, 5 de julio del 2008. En los términos del nombramiento que antecede, acepto la reelección de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "SERVICIOS PETROLEROS GALETH Cía. Ltda."

RAFAEL VASQUEZ GALETH
170887640-2
GERENTE GENERAL

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

Fecha de Constitución:
Notaria:
Inscripción en el Reg. Mercantil:
Domicilio:

23 de Abril de 1985
Segunda del Cantón Quito
21 de Mayo de 1985
Quito-Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **8931** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, a **12 AGO. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RAFAEL VASQUEZ GALETH

GALETH CIA. LTDA.

C.C.N: 170888262-4

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- W.F.

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

RA -

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001572, de fecha diez y nueve de Abril del año dos mil diez, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Prórroga de Plazo Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA. ", de fecha primero de Febrero del año dos mil diez, la aprobación de la PRORROGA DEL PLAZO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

5

LA NOTARIA,

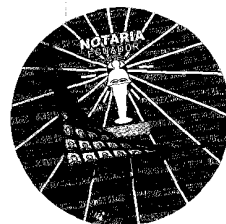
Quito, a 19 de Mayo del 2010.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO

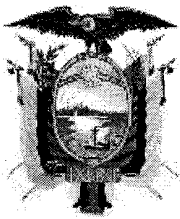


Dr. Jorge
Machado
Cevallos
NOTARIO
PRIMERO
Encargado
de la Notaria
Segunda

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo Icaza
2 Ponce Intendente de compañías de Quito, en su resolución N°
3 SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001572 de fecha 19 de abril del
4 2010, tomé nota de la escritura de prorroga del plazo social y 6
5 reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS
6 PETROLEROS GALETH CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria
7 Trigésima Primera de Quito, el 1 de febrero del 2010, al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución de esta
9 misma compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
10 Solines, el 23 de abril de 1985, cuyo archivo se encuentra
11 actualmente a mi cargo según consta de la acción de personal
12 número 938-DP-DPP de fecha 19 de mayo del 2010, del
13 Director Provincial del Consejo de la Judicatura.-
14 QUITO, A 21 DE MAYO DEL 2010.-

15
16
17
18 DR. DAVID MALDONADO VITERI
19 NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
20 ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de abril de 2.010, bajo el número **1680** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **645** del Registro Mercantil de veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1368, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS PETROLEROS GALETH CÍA. LTDA."**, otorgada el uno de febrero del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0944**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019621**.- Quito, a uno de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

